## NUM. 39. SABADO 14 DE MAYO DE 1836. (PRECIO 6 CUARTOS)

Este periódico sale Martes y Sibado. Se suscribe en la Impenta de Don Nicolas Herrero y Pedron calle del Cura número a à seis re, mensuales, 17 por grimestre y 74 por año llevado essa de los Señores Suscriptores à quieres se darán gratis los suplementos.

Siendo este periódico oficial, solo se insertarán en él las disposiciones de las autoridades y sus anuncios: pero tos de interes particular y comunicatos, con los requisitos que la ley apetece, se pagará su insercion.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital a 27 rs. para trimestre, 52 por seis meses proporte. Las reclamaciones oficiales se fuera al Señor Gobernador civil. y los articulos y demas avisos que se dirijan a la redaccion deperim ser francos de putte.



### PARTE OFICIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA

Circular. Es pasado ya un largo periodo, despues de cumplido el primer trimestre de este año, epoca en la cual debiera estar sobradamente concluida la remesa á este Gobierno civil, por todos los Alcaldes de los pueblos de la Provincia de mi cargo, de los extractos sacados de los libros que deben existir en los archivos municipales, donde conste el número de los nacidos, casados, muertos y espositos de sus respectivos territorios, segun esta prevenido en la atribución 8º articulo 50 titulo 5º, del real decreto para el arreglo provisional de Avuntamientos, y posteriormente en la real orden de 19 de Enero último, á la que acompañtima los modelos que habian de servir para la farmición de dichos libros y fue inserta en el bolletín oficial de 50 del mismo número 9; aun á pesar del tiempo transcurrido y claridad con que está espresada esta real disposicion, hay-

varios pueblos que interpretando su espíritu, han remitido copias esactas de las fojas de sus libros; otros han consultado desde que tiempo deben principiarse á contar los trimestres para la remision de aquelias noticias, con otros particulares relativos al objeto; y no faltan algunos que todavia se hallan sin remitirlas de ningun modo, cual si ignorasen esta obligación.

A fin pues de que tenga puntual efecto lo mandado por S. M. sobre este asunto, he creido combeniente, recordarsela, á los que esten en el último caso, esperando que no darán lugar con su reprensible morosidad, á nuevas reclamaciones que hagan público su descuido en el cumplimiento de los deberes que estan á su cargo, sirviendo á todos de regla general para lo sucesivo, que los estractos que se reclaman solo deben ser comprensivos, del número total que resulte de nacidos y muertos, estos últimos con espresion de sexos, adultos y parvulos, espresando al propio tiempo, los espositos y matrimonios celebrados en su respectiva juris dicción y todo en el dicurso del trimestre á que se refiera, al fin del cual se han de remitir dichos datos á esta secretaria, haciendolo de modo que puedan estara recumidos en ella

toles los de la Provincia correspondientes à aquellos períodos, en los quince dias siguientes à los meses de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de cada años siguiendo rigorosamente el orden marcado en los precitados monelos, para inscribir las noticias que han de aparecer siempre con la mayor claridad en los libros archibados, cuyo pequeño costo de papel, y encuadernacion economica, podra ser comprendido en la partida de gastos ordinarios y extraordinarios señalada por la Diputacion provincial en el plan de presupuestos.

Lo que comunico á VV. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 10 de Mayo de 1836. Itrge Gishert. Señores Alcaldes de los pueblos

de esta Provincia,

OTRA .= Estando ya en la estacion en que conviene que se proceda inmediatamente en todos los pueblos de esta l'rovincia de mi mando, á que se administre la Vacuna como el remedio mas eficaz y radical para el contagio de la hiruela, he proporcionado los cristales de pus fresco necesarios para todos ellos; en su consecuencia, los alcaldes de las cabezas de partido, enviarán sugeto que los recoja á este Gobierno civil, para repartirlos en los pueblos del distrito judicial; y los Ayuntamentos en la egecucion de esta disposicion que les encargo, se arreglarán á lo prevenido en mi circular de 5 de Julio de 1854 inserta en el boletra oficial de esta provincia número 59; y les encargo particularmente su exacto emplamiento, sobre la cual no habri disimulo algano por el convencionio que tengo de que uno de los mayores bienes que se pueden proporcionar à la provincia, es la propog cion de la vicuna

Dus grande à VV, muchos años, Albacete 15 de Mayo de 1856, Edisbert, Eschores Presidentes y Ayuntamentos de esta Provincia.

## SECRETARIA DE LA REAL AUDIENCIA

Por los empleados de este superior tribunal ba sido nombrado D. Fermin Vera vecimo de esta Capital recaudador general de sus la mismo rios hajo las beses del reglamento, al mismo tiempo que dicho nombramiento la sido aprovado por S. E.; de cuya superior orden lo comunico á VV. para que en lo respectibo á la cobranza de costas se entiendan directamente con el espresado recaudador.

Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 12 de Mayo de 1836.=Luis Vicén.=Señores Jueces de primera instancia de la Provincia de

Alliacete.

# INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PRO-

La junta de liquidación de la denda del Es-

Esperimentandose morosidad en la presentacion de los créditos procedentes de los ramos de depósitos y fianzas, la junta espera que conforme á lo prevenido en el art. 24 de la instruccion que en 14 del mes anterior se comunicó à V. S. se sirva hacer entender á los interesados, que verifiquen la presentacion cumpliendo con los requisitos prevenidos en el mismo para evitar por este necesario medio el entorpecimiento que invalida la actividad de las oficioas.

Y lo traslado à V. S. para que se sirva disponer se inserte en el boletin de esa provincia para noticia y cumplimiento de los pueblos de ella comprendidos en el marco de esta intendencia.

Dios guarde à V. S. muchos años. Murcia 3 de mayo de 1836. Rafael Gimenez. Señor Go-

bernador civil de Albacete.

Amortizacion, Venta de bienes nacionales. Habiéndose notado que muchos de los sugetos que solicitan la tasacion de fincas nacionales, en uso de la facultad concedida en el art. 4º del real decreto de 19 de febrero auterior, presentan sus instancias o las dieigen por el correo à esta intendencia desnudas de varias circunstancias que deben abrazar, ya por estar mandadas unas en el ritado real decreto y en la instrucción aprobada por S. M. en 1" de marza, o ya ofras por conveoir á los nimos intresados, para evitar las dudas y equivocaciones que pueden ocurrir si con toda claridad y distincion no se marcan las fincas: he acordado, signiendo el espíritu y letra de las citadas reales residuciones, recomendar a los licitadoces la observancia de las reglas siguientes,

Si las finas, cuya tasación se solicite fuesen rústica, se espresara el termino y jurisdicción en que radiquen, la deconcinación del partido, sós linderos y su cabida si se sabe aprocsimadamente si fu sen urbanas se manifestará la calle en que esque to situadas, sus números y linderos: en ambos tasos se dira el convento ó establecimiento á que antes perteneciam, cuidando de que en cada instanse cia solo se comprenda una forca.

al Los que toviesen presentadas las suyas en otra forma, acudiran à la contaducia de arbitrios de Amortization à estender otras tantas solicitudes cuantas sean las fincas, aunque con la fecha de la primera, dentro del término de ocho dias.

En la misma solicitud se mamfestará si el recurrente hace ó no uso de la facultad de nombrar peritos por su parte: si lo hace, designará en dieha solicitud los nombres de los que eligiere.

3. Las instancias que carezcan de estos indispensables requisitos serán devueltas á los interesados para que las rectifiquen, hasta cuyo caso no surtirán efecto alguno.

Para que llegue á noticia de esos vecinos y que produzca los debidos efectos, encargo á ese ayuntamiento disponga que por medio de edictos se dé publicidad à esta comunicacion, para que cesen las inesactitudes de que adolecen muchas de las instancias presentadas hasta ahora, con atraso del servicio. Dios guarde à VV. muchos años. Murcia 5 de mayo de 1836.—Rafael Gimenez.—Señozes presidentes y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

#### PARTE NO OFICIAL.

En el suplemento al boletin número 38 insertamos el parte que se ha publicado por la gaceta estraordinaria, acerca de la gloriosa accion que el general Evans ha conseguido sobre la faccion que circumbalaba à S. Sebastian. Las fuerzas españolas é inglesas han tomado con la mayor bizarria y denuedo las líneas y reductos enemigos, dando una prueba práctica de lo que se puede cuando se quiere con empeño una cosa. En la tercera linea, viendo el general fatigados ya á los valientes, subio él mismo à la brecha con seis edecanes, y animando á los suyos, vió ocupados sin demora los últimos puntos enemigos, quedando heridos ò muertos algunos de los que le acompañaban. Dicen que si hubiera tenido Evans tres mil hombres mas de que disponer, habria llegado hasta Tolosa, por lo que parece que ha salido un estraordinario para el general en gefe, mandándole poner à disposicion del general Evans las suerzas necesarias. La victoria de que hablamos prueba y vale mas de lo que puede creerse: en primer lugar se ve que unestras tropas y las ausiliares son por si mismas capaces de batir à las facciones; se ve ademas que al caho se ha conocido el plan de operaciones desde la base de la costa, como lo anqueiamos dos meses han y no se hizo al descurbarcar los aliados: y se vera de hoy en adelante cuanto influye que la faccion tenga á la espalda un enerpo de nuestras tropas, que ganando terreno rada dia, dificulte las comunicaciones de los carlistas con francia.

De Valencia con fecha del 3 dicen lo siguiente: Las facciones tennidas de Cahreta, Quitez y el Organista, en número de 2500 infantes y 250 caballos perpoctaron el 28 en Rubiclos El 29 á las nueve de la mañana salieron de Alcala camino de Monteagudo y Allapuz, pidiendo raciones con encargo de que la noche inmediata las llevasen a Fortanete.

El 28 se halfaha en Calamocha el coronel Churcuca con foerza de 3 à 4000 hombres con el objeto de escoltar à los quintos del 1º del Reyque se hallan en Daroca y regimiento de S. Fernando en Calatayado para la ciudad de Alcaña.

ALCANIZ 1º de Mayo .= Esta mañana corrió la voz en esta ciudad de que una faccion habia sorprendido la villa de Caspe y penetrado en sus calles. Esta noticia no salió fa-llida; pues á las dos de la tarde de hoy se hallaha puesta en los parages públicos la si-guiente comunicacion. Comandancia general del bajo Aragon. Acaba de saberse por oficio re-cibido del comandante de armas de Caspe, que, la faccion, reunida en número de ochocientos pico de hombres se ha internado en dicha, villa, valiéndose para ello de la destruccion de una tapia, que derribada al suelo les propor-, cionó segura entrada; pero nuestras valientes, tropas que nunca descansan y siempre estan decididas al cumplimiento de sus deberes y des. fensa de la justa causa, les acometió en union con la decidida guardia nacional, consiguiendo hacerles desalojar inmediatamente la villa á la bayoneta, y que fuesen á ocupar los verícuetos y olivares cercanos como único puerto se-guro á su cobardia, permaneciendo nuestras tropos en espectativa por si acaso idean otra segunda intentona, en la que segun he visto (con satisfaccion) por el parte del comandante de armas, nada deben prometerse por el en-tusiasmo y decision que reina en nuestros soldados y valientes nacionales, que antes dejarán de existir, que sucumbir à las hordas de tales asesinos. Lo que se participa para inteli-, gencia de los buenos patriotas y decididos amane, tes de Isabel II. Guartel general de Alcañiz.

1. de mayo de 1856. El comandante general. Antonio Roten.

BARCELONA 23 de Abril. De S. Felio da Guixols nos dicen que van à concluir algunas otras obras de fortificacion para asegurarse mas en todo evento que creen con todo muy lejano. La barbarie egecutada por Zorrilla en el pueblo de Vidreras ha indignado sobremanera à todos los patriotas, que anhelan justa vengana. Seria de desear, añaden, que la columna de D. Vicente Magrat ó la del benemerito Rodriguez recibiesen orden espresa de no dejar de percho la persecucion del infame Zorrilla.

IDEM 21.=Por un sugeto que hace unos dias logró escapar de manos de los rebeldes, sabemos las penalidades que están sufriendo y las prodigiosos marchas que han tenido que hacer en poquísimos dias. Asegúranos asimismo ser tal su conocimienta del terreno, quebradas y guaridas que este les ofrece, que les ha sucedido permanecer ocultos á 200 pasos del punto por el que transitaban nuestras tropas, sin que estas hayan notado absolutamente nada.

Sin embargo de las correitas de Zorrillo hácia Masanet y Vidreras, sigue con todo pacifico el Ampurdan, lo que anima por cierto á los decididos patriotas que requerdan lo que padeció aquel país por el año 22, y ven boy dia cuan imponenta es la rebelion para sublevar á sus liabitantes.

VINAROZ 30 de abril = Aqui tenemos la artilleria signiente para un caso de que los señores facciosos pensisen atacarnos: dos piezas ile á 8 en el compinario, otras dos de 8 y uni de 16 en la bateria de la iglesia, dos de á 24 y otras piezas de hierro en el fuerte del cuartel y dos de á ocho en la torre del mar; además de esto y de las muchas granadas que tenemos, apenas hay calle y entrada que no esté dominada por casas fuertes bien aspilleradas; figurate tu ahora, si es posible que ven-gin aqui los facciosos sin salir escarmenta-dos, &c.

Para que se persuadan los mas renitentes del also de cierra clise à los que lian tenido ó tienen ideas liberales, que los fanáticos con-funden de mala té con las de libertinoge, vaya una muestra en la despedida que la abadesa de las capuchinas de Savilla dió à su pobre sacristan, que tenemos original en nuestra redaccion.

"Viva Jesus.=Estimado Juan Centeno: vuestra caridad ha cumplido bien: mucho ha hecho por nosotras; pero aquí no puede vuestra caridad estar, porque desde la hora en que supimos que vuestra caridad tenia la opinion de los lihertinos, estamos todas asombradas, tanto la comunidad como las preladas: de consiguiente, el padre capellan está aturdido, y no quiere que vuestra caridad toque à cálices, patena, hostia ni cosa alguna de los vasos sagrados, como en efecto ni vuestra caridad ni otro ninguno de esa opinion puede tocar á cosas signadas; con que entregue vuestra caridad la sacristia y las e entas al hermano Francisco, y no venga al torno á despedirse de nosotras, que hien sahe vuestra caridad que el santo pontifice escomul-gó últimamente á todo el que tenia opinion de libertino, y nosotris no podemos sabiéndolo, hablar con ninguno de esa opinion, porque incurrimos en el mismo pecado y en la misma escomunion: escusa de decirle mas.=La abadesa de capuchinas."

Partes recibi los en la Secretaria de Estudo y del Despacho de la Guerra.

Egército de operaciones del Norte y de repaña.=Exemo. Sr.=El Comandinte general del ejército de reserva en oficio de 25 del actual desde Villasina me dice lo que sigue,=15xemo. Señor,= Son las nueve de la nuelle y lloga el coronel D. José de Coba, gele de la plana mayor, del campo entre el herron y diprio, donde se hin batido nuestras tropas desle la carco de la Bañana hasta la siete de la turdo. Este gefe the diee que los ficerosos non hicho todo el do diferentes ataques à nuestrus posterones de santecilla lijano y su altara sin adelantir nida, que al anochecer han vuelto las tropas à

coupar los puntos de Santecilla, Nava y Jija-no como anoche, alojándose. Los rebeldes en Antoñano, Bortedo, el Berron, Orrantio y pue-blos inmediatos. Balmaseda ha sufrido un pequeño ataque sin consecuencia. El coronel Quintana, que manda alli, me ha escrito y yo le he hecho saber la posicion de nuestras tropas. Como mi herida me ha obligado á resignar el mando por unos dias en el brigadier Vigo, es-pero su parte que trasmitiré à V. E., pero mando esta noticia porque le supongo en la ansiedad que es consiguiente. Se nos han pasado 17, y se han hecho 4 prisioneros, quienes dicen son 13 batallones la fuerza enemiga.

Nuestra pérdida de hoy no pasa de 10 heridos; aun ignoro la de ayer á punto fijo; con

ridos; aun ignoro la de ayer a punto njo; con mi parte detallado la noticiaré á V. E.

Y tengo el honor de trasladarlo à V. E.
para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. M. En este momento acabo de recibir la comunicación confidencial siguiente del mismo general con fecha 27.

Los enemigos abundonaron esta mañana el Berron, y seguidamente el brigadier Vigo desalojó de las posiciones de Bortedo, Antoñano y Orrantio los pocos que quedaron sosteniéndolas. Dios guarde á V. E. muchos años.
Cuartel general de Murguia 28 de abril de
1836.=Exemo, Sr.=Eus Fernandez de Córdoba. Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Los facciosos estan fortificando á Hernania que creen será bien pronto uno de los puntos que ataquen las columnas inglesas. El mal tiempo que signe siempre en todos los Pirineos embaraza todavia las operaciones militares, que no tardarán en recibir un impulso vigoroso. Con las fuerzas que van á ponerse á disposicion del general Córdoba, todos los españoles tienen derecho á creer cierta la victoria.

El pretendiente aun permanece en Elorriopero dicen que dentro de poco saldrá para Estella.

En S. Selestian todo estaba tranquilo el 25 y se creia asegurada la suerte de esta cindad con la llegad, de la brillante legion inglesa, compuesta de infanterit, caballería y artilleria con unchos marinos.

Don Carlos tiene va previsto que se va a hoex contra él un esfuerzo soperior, y en su consecuencia está preparándose para la resisten-cia, y prolongar la guerra civil.

Las tropas de la Rema previniéndose por si los carlistas lograsen entrar en el valle de Aezeoa, acaban de lortificar la iglesia de Car-

the established by the second the make a supplication on the OFICINA DE HERRERO Y PEDRON.